



I. A. N° : 217 /2017.
 ARICA, 14 de diciembre de 2017.

VISTOS:

- I.A N°216 de fecha del 12/12/2017.
- Acta 09, sesión de comité capacitación, que aprueba el curso de "Autocuidado y Motivación".
- Plan Anual de Capacitación 2017.
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°16269, de fecha 08 de Noviembre del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

MODIFIQUESE la Instrucción Alcaldicio N° 216/2017, que autoriza a los funcionarios (as), trabajadores y prestadores servicios municipales, para asistir al curso **"AUTOCUIDADO Y MOTIVACIÓN"**, en modalidad presencial que dicta la Empresa RRHH 3D., en Camping Caja los Andes, ubicado en Km. 3,5 del Valle de Azapa en lo siguiente:

DONDE DICE:

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD	DEPENDENCIA	FECHA
6	PAMELA GUERRA ORMAZABAL	15979075-4	CONTRATA	DOM	13/12/2017
17	VICTOR DIAZ DELGADO	18313106-0	CODIGO	DIMAO	13/12/2017
28	LEONEL VELIZ ARCE	15694634-7	CONTRATA	DAF	13/12/2017
51	MINERVA RAMIREZ CHOQUECHAMBE	6523858-6	HONORARIO	DIMAO	13/12/2017
58	GONZALO RAMOS ARAYA	7065230-7	PLANTA	DOM	14/12/2017

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD	DEPENDENCIA	FECHA
6	OSVALDO GONZALEZ AGUIRRE	13639294-8	CODIGO	DIMAO	13/12/2017
17	VICTOR DIAZ DELGADO	18313106-0	CODIGO	DIMAO	15/12/2017
28	LORENA AROS TOLEDO	10214115-6	CODIGO	DIMAO	13/12/2017
51	MARIA RAMIREZ CHOQUECHAMBE	6523858-6	HONORARIO	DIMAO	13/12/2017
58	AURORA RAMIREZ SALGADO	8827027-4	HONORARIO	DAF-TESORERIA	15/12/2017

Los Funcionarios municipales y prestadores de servicios seleccionados para efectuar el curso, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación, a la cual deberán asistir en todas sus jornadas programadas.

No será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso excede a la hora de término de la jornada laboral.

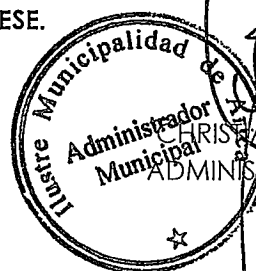
Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL